

CONVENIOS DE SEGURIDAD SINDICAL

Aviso a las personas cubiertas por los Convenios de Seguridad Sindical regulados por la Ley Nacional de Relaciones Laborales (*National Labor Relations Act*)

El sindicato de Trabajadores Unidos de la Industria Automotriz (UAW, por sus siglas en inglés), al igual que otros sindicatos, destina la gran mayoría de sus fondos a actividades relacionadas con las negociaciones colectivas, y algunas sumas de dinero a cabildeo político, servicios comunitarios, actividades del fondo para la ciudadanía, asuntos internacionales, organización, donaciones benéficas, publicaciones que dan a conocer las posiciones políticas del sindicato, ciertos litigios y otras cuestiones. En virtud del fallo de la Corte Suprema en *CWA v. Beck*, los miembros no sindicalizados que proporcionan dinero al sindicato en virtud de convenios de seguridad sindical pueden objetar los gastos que no sean de representación del dinero que pagan en virtud de dichos convenios. (Dichos convenios, incluidos aquellos de los que el UAW es parte, pueden ser y son aplicados por el UAW solo para exigir como condición para el empleo que los empleados cubiertos “entreguen las cuotas periódicas y los cargos de iniciación que se requieren en general como condición para adquirir o conservar la membresía” en el sindicato. Esto significa que, en cualquier momento, usted puede renunciar a la membresía en el sindicato y ser un pagador de comisión de agencia no miembro. Además, si hace eso, será elegible para presentar una objeción al UAW en virtud de *Beck* de acuerdo con lo descrito a continuación).

A fin de cumplir con el fallo de *Beck*, el UAW acepta objeciones de no miembros del sindicato cubiertos por los convenios de seguridad sindical de la Ley Nacional de Relaciones Laborales que notifiquen su objeción por escrito a Agency Fee Payer Objection Administration-Private Sector, International Union, UAW, 8000 E. Jefferson Ave., Detroit, MI 48214. Las objeciones pueden presentarse en cualquier momento, pero deben renovarse todos los años. A las Personas que las presenten solo se le cobrarán los gastos relacionados con las actividades de representación.

Todos los no miembros que presenten dicha objeción recibirán el Informe de gastos incurridos en la provisión de servicios relacionados con las negociaciones colectivas del UAW para el año fiscal 2023. Este Informe servirá como base del monto que se les cobrará a las Personas que presenten objeciones durante el período que abarca desde el 1 de Agosto de 2024 hasta el 31 de Julio de 2025. El informe calcula este monto mediante un análisis de los gastos de 2023 del UAW que proporciona una asignación detallada de dichos gastos entre el **85.41** por ciento de aquellos gastos relacionados con las actividades de representación del UAW, y de donde se deriva el monto que se les cobra a las Personas que presentan objeciones, y el **14.59** por ciento de los gastos que no están o quizás no estén relacionados con dichas actividades.

Todo cuestionamiento por parte de una Persona que presenta una objeción a los cálculos incluidos en el Informe o todo cuestionamiento por parte de una Persona que presenta una objeción en el que plantee que el Informe no determina de manera adecuada qué parte de los gastos del UAW se destinaron a cuestiones no relacionadas con asuntos de representación se remitirán a una persona responsable imparcial designada por la Asociación Americana de Arbitraje en virtud de sus Normas para la determinación imparcial de las cuotas del sindicato. Los cuestionamientos al Informe por parte de las Personas que presentan objeciones deben plantearse por escrito, y dirigirse a Agency Fee Payer Objection Administration-Private Sector, International Union, UAW, 8000 E. Jefferson Ave., Detroit, MI 48214. Para que el arbitraje se lleve a cabo este año, el UAW debe recibir los cuestionamientos al Informe del año fiscal 2023 a más tardar el 5 de Octubre de 2024, salvo los cuestionamientos por parte de Personas que presentan objeciones que ya hayan recibido un informe del año fiscal 2023, y a los que se les hubiera notificado la fecha límite aplicable a ellos.